

ADJUDICACIÓN

Quien suscribe, Jhuan Eduardo Medina Otero, Presidente (E) de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en providencia administrativa Nro. 09-2017, de fecha 07 de agosto de 2017, debidamente facultado para este acto de conformidad con la delegación de la atribución para dictar actos administrativos de adjudicación en los procedimientos de contratación directa para la adquisición de bienes y servicios; considerando: (i) que en el procedimiento iniciado el 25 de agosto de 2017 para la adquisición de baterías 12 v 7amp para cerraduras electromagnéticas para puertas de acceso para la Fundación Centro Cultural Chacao; (ii) se procedió a invitar a la empresa Inversiones David and Joseph, C.A inscrita y calificada en el Registro Nacional de Contratista iii) que el 29 de agosto de 2017 la unidad contratante levantó acta por medio de la cual dejó constancia que transcurrido el lapso de consignación de ofertas, donde la empresa Inversiones David and Joseph, C.A. presentó su oferta; iii) que la unidad contratante luego de evaluar la oferta; recomendó adjudicar a la empresa Inversiones David and Joseph, C.A. en razón de cumplir con las especificaciones técnicas y documentos legales requeridos en la invitación a participar; iv) que conforme a lo establecido en el artículo 109 del Decreto Ley de Contrataciones Públicas debe otorgarse la adjudicación a la oferta que resulte con la primera opción al aplicar los criterios de evaluación; v) que se verificó la disponibilidad presupuestaria; decide:

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la adquisición baterías 12 V 7 Amp ara cerraduras electromagnéticas para puertas de acceso para la Fundación Centro Cultural Chacao, a la empresa Inversiones David and Joseph, C.A., por el monto total de la oferta, siendo la cantidad de un millón trescientos treinta y nueve mil quinientos veinte bolívares con cero céntimos (BS.1.339.520), Impuesto al Valor Agregado (Incluido).

SEGUNDO: Se proceda a realizar las respectivas notificaciones a fin de proceder a realizar los trámites necesarios para la firma del contrato, según lo establecido en el art. 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el art. 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En Caracas a los 30 días del mes de agosto de 2017.

**Jhuan Eduardo Medina O.
Presidente (E)
Fundación Centro Cultural Chacao**